

Señores de la Junta de Gobierno de la Yll.^{me}
Archicofaduría de la S.S.^{ma} Trinidad.

La Comunidad de N.^a Sra. del Remedio de la
Villa de Lina dio su contestación al Oficio que
de orden de algunos individuos de la Archicofa-
duría le presentó en el día 5. del corriente Octu-
bre su Secretario Salvador Hernandez; y sin
detenerse en averiguar si los documentos, é ins-
trucciones de la Archicofaduría existen en el ar-
chivo de esta, ó en poder de algun particular, in-
siste dando la misma respuesta al Segundo Ofi-
cio que recibió el P. Ministro el día 11 del mismo
Octubre.

Entre tanto los Señores de la Junta de Go-
bierno de orden de la junta no General, ni legi-
tima, pueden executar quanto quisieren, y les dic-
ta su prudencia, suspendiendo los actos religiosos,
que acostumbra celebrar la Hermandad, como lo
hicieron en el día de ayer, sin embargo que la
Comunidad para evitar la mayor nota, celebró
la Misa de comunión por la mañana, y por la
tarde la hora, y procesión, con asistencia en ambas
funciones, de muchos individuos de la Cofaduría, pe-
ro sin asistir los Señores de la junta de Gobierno,
Zelador, ni aquellos que les incumbe repa-
rar la cera, componer las andas, sortear las meda-
llas, y escapularios, de que se siguió no poca
nota, y murmuraciones, interceptando (quanto es
de su parte) las Indulgencias que han concedido

Los Sumos Pontífices, retirando á los fieles, y privandoles del goce de tan gran tesoro.

Y quanto por
hoyra tiene que decir la Comunidad. La S.^a S.^a me
Trinidad que. á V. S. m! a! Livia á 11. de Oc.
tubre de 1606.

Por mandado del R. P. Ministro, y
Comunidad.

J. Agustín Mestre Secretario



